



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de marzo del 2002
No. 48

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo para los predios, ubicados en Prolongación Colima sin número, Fraccionamiento Universidad, municipio de Toluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 320-B1, 343-B1, 483-A1, 884, 888, 891, 892, 893, 895, 896, 900, 342-B1 y 341-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 887, 890, 897, 899, 885, 886, 894, 898 y 484-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 6074) de fecha nueve de marzo del año dos mil uno, la empresa El Panal Bodegas, Sociedad Anónima de Capital Variable, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo para los predios con superficie total de 3,707.06 metros cuadrados, ubicados en prolongación Colima sin número, Fraccionamiento Universidad, Municipio de Toluca, Estado de México.
- Que mediante oficio 20611A/0710/01 de fecha quince de marzo del año dos mil uno, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que con fecha trece de diciembre del año dos mil uno, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2125).
- Que se acreditó la propiedad del predio denominado La Unión a favor de la empresa El Panal Bodegas, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Escritura Pública número 16,850 de fecha veinte de abril del año dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público número trece del Distrito Judicial en Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 350, Volumen 439, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil uno.

- Que se acreditó la propiedad de los lotes 21, 22 y 23 a favor de la empresa El Panal Bodegas, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Escritura Pública número 16,851 de fecha veinte de abril del año dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público número trece del Distrito Judicial en Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 678-- 680, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil uno.
- Que mediante Escritura Pública número 17,073 de fecha doce de noviembre del año dos mil uno, se acreditó el acto de Protocolización de Apeo y Deslinde Judicial del predio denominado la Unión, quedando una superficie total de 3,042.00 metros cuadrados.
- Que la empresa El Panal Bodegas, Sociedad Anónima de Capital Variable se encuentra legalmente constituida, según Escritura Pública número 8,406 del quince de febrero del año dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público número 20 del Distrito Judicial en Toluca.
- Que la empresa El Panal Bodegas, Sociedad Anónima de Capital Variable otorga poder al señor Jaime Bastida Mora, según se acredita mediante la Escritura Pública número 8,440 de fecha seis de marzo del año dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público número 20 del Distrito Judicial en Toluca.
- Que mediante oficio número S-206020018/11/02 de fecha once de febrero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Operación Urbana Toluca-Ixtapan de la Sal, autorizó la fusión de los lotes mencionados, resultando una superficie total de 3,700.00 metros cuadrados, ubicado en calle Colima números 210, 212 y 214, poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México.
- Que en la autorización de fusión como en su respectivo plano, se aluden los números de lotes 36, 37, 38 y 27, números que fueron considerados por sus respectivas claves catastrales, sin embargo dichos números corresponden a los lotes 21, 22 y 23, así como al lote denominado La Unión, según se acreditan en las Escrituras Públicas antes referidas.
- Que en cuanto a las superficies de los predios y de acuerdo a los apeos y deslindes emitidos por el Honorable Ayuntamiento de Toluca, arrojan una superficie del lote denominado La Unión de 3,042.00 metros cuadrados, del lote número 21 una superficie de 202.00 metros cuadrados, del lote número 22 una superficie de 228.00 metros cuadrados y del lote número 23 una superficie de 228.00 metros cuadrados, teniendo una superficie total de 3,700.00 metros cuadrados.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, clasifica a los referidos predios como Habitacional (H9), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Honorable Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Toluca, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, según se acredita mediante oficio número DGDUOSPYE/OF4175/01 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil

- uno, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología del Honorable Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-106-6074/01 de fecha ocho de enero del año dos mil dos, expedido conjuntamente por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Ixtapan de la Sal y por la Residencia Local de Desarrollo Urbano en Toluca, ambas de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
 - Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/2351/2001 de fecha primero de octubre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
 - Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
 - Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje mediante escritos de fecha veinte y veintisiete de agosto del año dos mil uno, expedidos por el Patronato de Agua Potable de San Lorenzo Tepaltitlán y por la Delegación Municipal de San Lorenzo Tepaltitlán respectivamente.
 - Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa El Panal Bodegas, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cambio de uso del suelo de Habitacional a Bodega para el almacenamiento de Productos Duraderos, para el predio con superficie total de 3,700.00 metros cuadrados, según se acredita con la autorización de fusión número S-206020018/11/02 de fecha once de febrero del año dos mil dos, ubicado en la calle Colima números 210, 212 y 214, Fraccionamiento Universidad, poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-106-6074/01 de fecha ocho de enero del año dos mil dos, expedido conjuntamente por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Ixtapan de la Sal y por la Residencia Local de Desarrollo Urbano en Toluca, ambas de la Dirección General de Operación Urbana y a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2351/2001 de fecha primero de octubre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del

Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

- SEPTIMO:** Como consecuencia de lo anterior, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad la autorización de fusión citada, así como el presente acuerdo.
- OCTAVO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- NOVENO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- DECIMO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 478/99, promovido por REYES TALAVERA POLICARPO, en contra de VICENTE MENDEZ MEDINA y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el próximo doce horas del próximo veintidós de marzo del año en curso, respecto del bien inmueble embargado, consistentes en inmueble con construcción ubicado en calle Anáhuac, lote tres, manzana uno, Ex-Ejido Los Reyes La Paz, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Bajo la Partida 333 bis, volumen 191, libro primero, sección primera de fecha ocho de julio de 1996, a nombre del demandado y sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de 124,284.20

(CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS), precio fijado por los peritos de las partes.

Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio y en el inmueble antes detallado.-Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
320-B1-6, 11 y 14 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

REFUGIO GAMA VIUDA DE GONZALEZ.

ALEJANDRA GUZMAN GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 852/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapición

respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 1, de la Colonia Juárez Parititlán de esta Ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Oaxaca, al sur: 14.00 m con lote 14, al oriente 12.00 m con Cerrada Benjamín Hill y al poniente: 12.00 m con lote 28 y una fracción del lote 29, mismo que tiene una superficie de 168.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

343-B1.-11, 22 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 585/97, NICOLAS RODRIGUEZ AGUILAR, promueve en la vía de ordinaria civil, en contra de LEOBARDO BERNAL DUARTE E IRMA ROJAS DE BERNAL, señalándose las once horas del día veintidós de marzo del año dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado al demandado consistente en: Terreno y construcción ubicado en: Calle Héroes de Nacoziari, número veinticinco, lote seis, manzana sesenta y dos, zona uno, Colonia Benito Juárez, Tultitlán, Estado de México, en el cual se encuentra edificado una construcción de casa habitación de dos plantas, sin acabados, cuyos datos registrales son: Partida 507, volumen 230, libro primero, sección primera, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es el resultado de la deducción del diez por ciento a que refiere el numeral 761 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por una sola vez, debiendo mediar siete días entre la última publicación, y el día señalado para tal efecto, en la GACETA DEL GOBIERNO, Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado y en un periódico de circulación en esta Ciudad y en la Receptoría de Rentas de Cuautitlán Izcalli. Se expiden a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

483-A1.-11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 747/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSEFINA VELAZQUEZ JIMENEZ, en contra de GERARDO SANCHEZ MILLAN, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día ocho de abril del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: 1.- "Un departamento en la Unidad Habitacional, marcado con el número 502, módulo 10, tipo R y cajón de estacionamiento, número C-1-77, condominio

vertical denominado 155CHYM, Toluca del Conjunto Habitacional Isidro Fabela, constituido sobre un inmueble ubicado en términos del poblado de San Felipe Tlaimimitolpan, Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México y el cual colinda con el departamento 500 y 501 el cual tiene una superficie de 60 metros cuadrados, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 707-2468, del volumen 199, libro segundo, foja 108, sección primera de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Dando un valor redondeado de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Tonatuh Galindo Enciso.-Rúbrica.

884.-11, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL:

Se le comunica que en el expediente número 624/01, JOSE GOMEZ CUELLAR, por su propio derecho, le demanda en Juicio Escrito las siguientes prestaciones: El reconocimiento que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble ubicado en "La Gavia", (casco) municipio de Almoloya de Juárez, México, con una superficie de 01-13-85.813 hectáreas.

Por lo que la Jueza del conocimiento, por auto de fecha cuatro de marzo del comiente año, se decretó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar a DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código citado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

888.-11, 22 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 557/2000, promovido por ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA Y JORGE ALAVEZ GARDUÑO, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JORGE GARDUÑO CRUZ, en fecha veintiocho de febrero del dos mil dos, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día nueve de abril del dos mil dos para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado el cual consiste en: Un terreno y construcción adherida al mismo ubicado en el domicilio

conocido en el Cerrito de las Cruces en Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 224, volumen 98, libro primero, sección primera de fecha 8 de septiembre de 1997, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.50 m con María del Rosario Colín Sánchez; al sur: tres líneas: 13.35 m, 2.10 m, 5.60 m con Lucindo Monroy Sánchez; al oriente: 14.70 m con María del Rosario Colín Sánchez; al poniente: 18.50 m con calle sin nombre; con una superficie aproximada de: 200 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que convóquense a postores y anúnciense su venta por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atlacomulco, reportando el inmueble diverso gravamen por la cantidad de \$41,000.00 a favor de JORGE ALAVEZ GARDUÑO, dado en Toluca, México, a uno de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

891.-11 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 685/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATRICIA GUTIERREZ CORONEL, en contra de JUAN MANUEL TERRON CORTES, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día veintiocho de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble siguiente: Ubicado en la unidad habitacional Lázaro Cárdenas, Metepec, México, bloque 31, módulo 53, departamento 501, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 203 Bis, libro primero, sección primera, partida 533, a fojas 71, de fecha 2 de junio 1983; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: una línea en dos tramos 3.78 m con área común; al sur: 7.56 m con departamento 502 módulo 54; al oriente: cinco líneas la primera de norte a sur de 3.06 m, la segunda de oeste a este de 1.12 m, la tercera de norte a sur de 3.24 m, la cuarta de este a oeste 1.12 m y la quinta de norte a sur de 3.06 m colindando todas con vacío sobre área común indiviso circulación horizontal; al oeste: 9.36 m con vacío sobre área de estacionamiento colindando en la parte superior con azotea y colindando en la parte inferior con unidad 401, con una superficie total de: 74.39 metros cuadrados; cajón de estacionamiento; al noroeste: 2.30 m con área común de circulación vehicular; al suroeste: 2.30 m con área común de circulación peatonal; al noreste: 5.50 m con cajón número 124; al sureste: 5.50 m con cajón número 126, con una superficie total de: 12.65 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y lo es un total de la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

892.-11, 14 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 440/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ALBERTO SANABRIA LOPEZ en su carácter de endosatario en procuración de ROBERTO LOPEZ MONROY, en contra de JESUS MARTINEZ MALVAEZ, el juez del conocimiento señaló las diez treinta horas del día diecinueve de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble ubicado en Huemetta, denominado "Tanque Viejo", inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento 1297-72, a fojas 110, libro primero, volumen 25, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.70 m con camino; al sur: con tres líneas, la primera con 2.66 m, la segunda con 84.00 m y la tercera con 23.70 m con camino; al oriente: con dos líneas, la primera con 15.00 m y la segunda con 89.50 m con camino; al poniente: 120 m con Francisco Nava Cedillo, con una superficie aproximada de 1-48-74 hectáreas, con clave catastral 00811181938, 021181938000.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$ 359,892.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado. Dado en Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

893.-11, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 201/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ALFREDO ZENDEJAS MAYA en contra de GLORIA SANABRIA SALINAS, por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día cinco de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble siguiente, ubicado en calle Prado Norte número 218, en la Colonia Casa Blanca, Metepec, México, perteneciente al lote tres, manzana dos, sección segunda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad partida número 905-878, volumen 348, libro primero, a fojas 96, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Paseo Prado del Norte; al sur: 7.00 m con fracción lotes 06 y 22; al oriente: 17.95 m con lote número 04; al poniente: 17.95 m con lote número 2, con una superficie total de 125.65 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y lo es un total de la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

895.-11, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1523/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GISELA SEVERIANO JUAREZ contra HUGO A. GARDUÑO CAMPA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las nueve horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta estaquitas, marca Nissan, estándar, modelo 1990, color blanco, con caja cerrada, con pintura maltratada, con placas de circulación LV-9010 del Estado de México, con número de serie 0G720-D9480-9666221.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, convóquese postores, notifíquese personalmente a los demandados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 36,571.50 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). Toluca, México, a veintisiete de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

896.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 635/01 AGUSTIN SANCHEZ BASTIDA, por su propio derecho, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble que se ubica en San Miguel Almoloyan (Barrio El Centro), municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con el señor Roberto Márquez Álvarez; al sur: 70.20 m con el señor Pedro Arriaga; al oriente: 110.50 m con restricción; al poniente: 107.50 m con río, con una superficie de 6,422.54 metros cuadrados, AGUSTIN SANCHEZ BASTIDA, ha poseído dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño.

Se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

900.-11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TEOFILO CALVA MONTIEL.

APOLONIO MARTINEZ CESAR, por su propio derecho, en el expediente número 56/2002, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión del lote de terreno número 32, de la manzana 70, de la colonia Campestre Guadalupana, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 31, al sur: 20.00 m con lote 33, al oriente: 10.00 m con calle 16, al poniente: 10.00 m con lote 11. Con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de

traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día veinte de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

342-B1.-11, 22 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 210/97, actualmente 578/98 radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. CANDELARIA GLORIA PEREZ MARTINEZ y como propietaria del nombre comercial ABASTO CREMERO DE CHALCO, en contra de MARCIAL VALENCIA CONTRERAS, se han señalado las trece horas del día veintiséis de marzo del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble con construcción y terreno ubicado en la avenida Cuauhtémoc sin número, Colonia Zapata, Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

341-B1.-11, 12 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 205/56/02, AMADO MENDOZA HINOJOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango D/C, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 45.00 m con Arturo Méndez Nicanor, al sur: 65.00 m con Eladio Fuentes Pedroza, al oriente: 72.00 m con Trinidad Estrada Colín, al poniente: 72.00 m con arroyo. Superficie aproximada de 3,852.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 1º de Marzo de 2002.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

887.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1631/2002, JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre s/n, Col. Alvaro Obregón San Miguel Toto, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 96.94 m con Pedro Calderón Juárez, al sur: 96.84 m con Juan Carlos Ruiz Gómez, al oriente: 24.75 m con Antonia Ramírez, al poniente: 23.00 m con camino vecinal, superficie aproximada: 2,314.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 05 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anizmendi Díaz.-Rúbrica.

890.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 1630/2002, LEONARDO SANCHEZ RÓMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Lombardo Toledano s/n, La Crespa Bo. San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m con calle Vicente Lombardo Toledano, al sur: 33.00 m con Juan de la Cruz, al oriente: 105.00 m con camino vecinal, al poniente: 105.00 m con Anselmo Molina Hernández. Superficie aproximada: 3,465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anizmendi Díaz.-Rúbrica.

890.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 220/67/02, TOMAS GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno rústico de propiedad particular ubicado en el Paraje nombrado "La Canoa" jurisdicción del barrio de Santa Mónica, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 208.85 m con barranca y camino viejo a Tenancingo, al sur: 236.40 m con propiedad de José García Poblete, al oriente: 25.80 m con propiedad de José García Poblete, al poniente: 64.00 m con camino viejo a Tenancingo. Superficie aproximada: 9,995.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, marzo 4 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

897.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 219/66/02, FILIBERTO, MA. GUADALUPE, OLGA, SAUL, JOSE APARICIO, TOMAS, ABEL, ENRIQUE, MARIA ISABEL Y BEATRIZ DE APELLIDOS GARCIA GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa respecto de un terreno urbano sin construcción de propiedad particular ubicado en el Paraje denominado "El Manzano" jurisdicción del barrio de Santa Mónica, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 136.00, 20.00, 15.00, 9.00 y 55.00 m

con José García, Moisés Castro y barranca, al sur: 379.15 m con una línea quebrada con el Cerro de las Cruces, al oriente: 100.00 m con Tomás García Guadarrama, al poniente: 28.20 m con José García, 3.40 y 26.70 m con Cerro de Orqueme. Superficie aproximada: 40,186.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, marzo 4 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

897.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 127/36/02, JOSE GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio urbano ubicado en calle Sierra de Taxco esquina con Río Lerma s/n Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 19.30 m con José Guadarrama Hernández, sur: 17.40 m con calle Río Lerma, oriente: 23.00 con calle Sierra de Taxco, poniente: 23.00 con Nicolaza Tetazin Echeverría. Superficie aproximada: 422.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 27 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

897.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 626/28/02, C. ZENON SALINAS ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Catorce, lote 9, número oficial 18, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con lote 10, al sur: 30.00 m linda con lote 8, oficial 20 propiedad del Sr. Ventura Rivera Carrasco, al oriente: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Roberto López Villanueva, al poniente: 10.00 m linda con calle Catorce. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. I.A. 625/27/02, C. ADRIAN JUAN ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Insurgentes Ma. 1, lote 5, Col. Ejidal Emiliano Zapata, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con propiedad privada, al sur: 19.30 m linda con propiedad privada, al oriente: 11.10 m linda con Boulevard Insurgentes, al poniente: 19.30 m linda con terreno baldío. Superficie aproximada de: 322.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. I.A. 502/1702, C. MACRINA RIVERO DE RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Morales", calidad eriazos, en el lugar de su vecindad actualmente San Cristóbal, calle 5 de Mayo Ote. No. 22, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 32.00 m linda con Paula Rivero Rivera, actualmente Guillermo Pérez, al sur: 30.00 m linda con calle 5 de Mayo, al oriente: 31.25 m linda con Arturo Rivero Rivera, al poniente: 29.50 m con calle en proyecto, actualmente calle Emilio Carranza. Superficie aproximada de: 941.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. I.A. 149/04/02, C. JOSE GUADALUPE HERRERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez, lote 2, manzana 19, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: diez metros, setenta centímetros, con la calle Pino Suárez, al sur: ocho metros, setenta centímetros, con el Dr. Gustavo Castillo Díaz, actualmente Alejandro M. Ochoa Fragoso, al oriente: veintinueve metros sesenta y ocho centímetros, con el Sr. Sabás Garrido, actualmente Alejandro M. Ochoa Fragoso, al poniente: veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros, con una fábrica de chocolate, actualmente "Eshoner", propietario Sres. Benjamín y Humberto Espinoza. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. I.A. 177/03/02, C. GENARO VELAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Neyu", Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 40.00 m linda con Esteban Silva, al sur: 29.00 m linda con Micaela Pérez, al oriente: 38.00 m linda con carretera Naucalpan-Huixquilucan, al poniente: 49.00 m linda con Genaro Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1,449 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 663/41/02, C. ISAIAS NUÑEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Lindero", Colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 51.00 m con propiedad que fue de Tiburcio Valadez Ramírez, hoy propiedad de Aurelio Navarrete; al sur: 34.80 m linda con

propiedad que fue de Pedro Martínez, hoy propiedad de Maurilio Chávez Hernández; al oriente: 24.80 m linda con propiedad de Martiniano Quiroga; al poniente: 18.80 m linda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 842.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. I.A. 667/45/02, C. MARTIN TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazos sin nombre, términos de la Colonia Ampliación Vista Hermosa, calle 6 de Enero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 20.46 m linda con propiedad de la Familia García Armenta; al sur: 15.20 m linda con camino al Río Grande; al oriente: 21.70 m linda con propiedad de los señores Antonio Trejo Estrada y Odilón Santos Segura; al poniente: 18.82 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 318.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. I.A. 664/42/02, C. ANTONIO TREJO ESTRADA Y ODILON SANTOS SEGURA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazos sin nombre, en términos de la Colonia Ampliación Vista Hermosa, calle 6 de Enero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.00 m y 9.00 m linda con propiedad de la Familia García Armenta; al sur: 1.55 m y 16.45 m linda con camino a Río Grande; al oriente: 22.93 m linda con propiedad privada; al poniente: 21.70 m linda con propiedad del Sr. Martín Torres González. Superficie aproximada de 389.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. I.A. 623/25/02, C. FELIPA RAMOS RAMOS Y SONIA RAMOS VEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, en Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 3.89, 13.72 m y 9.90 m linda con Jorge Ramos Ramos; al sur: 21.40 m linda con Federico Valdez; al oriente: 16.55 m linda con calle Hidalgo; al poniente: 18.02 m linda con Federico Valdez. Superficie aproximada de 422.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. I.A. 627/29/02, C. VENTURA RIVERA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Catorce, lote 8, número oficial 20, en la Colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con lote 9, propiedad del Sr. Zenón Salinas Ordaz; al sur: 30.00 m linda con lote 7, propiedad de la Sra. Luz Hernández Gómez; al oriente: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Roberto López Villanueva; al poniente: 10.00 m linda con calle Catorce. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

899.-11, 14 y 19 marzo.

NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 1

TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En Escritura Número 42,945 cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, otorgada en el Protocolo de la Licenciada MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, Notaria Pública Interina

Número Uno de esta Capital, consta que el señor CARLOS DOMINGUEZ ESTRADA, presentó el Testamento Público Abierto, otorgado por los señores ALBERTO LOPEZ MENDOZA Y JOSEFINA DOMINGUEZ VAZQUEZ, así como las respectivas actas de defunción, el señor CARLOS DOMINGUEZ ESTRADA, acepta el cargo de albacea y la herencia, protestando su fiel y legal desempeño.

El señor CARLOS DOMINGUEZ ESTRADA, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 1º de marzo del 2002.

LIC. MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN.-RUBRICA.
Notaria Pública Interina Número Uno de esta Ciudad de Toluca, México.
GOGD6108082M6

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México.

885.-11 y 20 marzo.

C O N V E N I O D E S U P L E N C I A R E C I P R O C A, que celebran por una parte el Licenciado JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, Notario Público Número Catorce y la Licenciada MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, Notaria Pública Interina Número Uno, ambos adscritos en esta Ciudad de Toluca, México, bajo las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Licenciado JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, y la Licenciada MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, se obligan a suplirse recíprocamente en sus funciones, en caso de faltas temporales, en los términos de los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Notariado, vigente en el Estado de México.

SEGUNDA.- Ambos Notarios se comprometen a darse aviso, en caso de ausentarse de sus respectivas Notarías, con tres días de anticipación a la fecha en que se ausenten temporalmente.

TERCERA.- Ambos Notarios se comprometen a dar aviso a las Autoridades Públicas que corresponden, a efecto de que el presente convenio tenga plena validez, en caso de ausencia temporal de cualquiera de los dos.

CUARTA.- En este convenio no hay error, dolo, ni violencia, por lo que firman de conformidad el día 7 de diciembre del 2001.

LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA
NOTARIO PUBLICO No. CATORCE
(RUBRICA).

LIC. MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. UNO
(RUBRICA).

886.-11 marzo.



ESTADO DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Toluca de Lerdo, México, marzo 6 del 2002.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 02/2002/LIV-LEM

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, el Comité de Adquisiciones del Poder Legislativo **CONVOCA** a las compañías interesadas en participar en el concurso para suministrar equipo de cómputo consistente en:

36 computadoras, 15 impresoras, 6 scanners, etc.

La entrega física de los bienes será en el 5º piso de la Av. Independencia Ote. No. 102, Centro, Toluca, México. Condiciones de pago; de contado 5 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.

La junta aclaratoria y el acto de apertura de ofertas, tendrán verificativo a las 12:00 horas de los días 12 y 18 de marzo respectivamente del año en curso en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicadas en el 7º piso de la Av. Independencia Ote. No. 102, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta las 12:00 horas del día 14 de marzo del presente año, en la Subdirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo, sito el 4º piso de la Av. Independencia Ote. No. 102, Centro, Toluca de Lerdo, México, en horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, donde los interesados podrán solicitar las bases para su consulta.

El costo de las Bases es de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales; en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

894.-11 marzo.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Santo Tomás de los Plátanos, Méx.
2000-2003



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
SECCION: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO: 045/2002
ASUNTO: CERTIFICACION

ACTA DE CABILDO NUM. 55

EL QUE SUSCRIBE PROFR. VICTOR MATIAS RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE.

C E R T I F I C A

QUE EN SESION DE CABILDO NUMERO 55 CELEBRADA EN FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL PUNTO NUMERO CINCO, ASTERISCO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO:

"SE APRUEBA POR MAYORIA LA VENTA DE LOS SIGUIENTES CARROS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEBIDO A QUE EL MANTENIMIENTO ES MUY COSTOSO Y YA NO ES REDUITABLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO; EL DINERO RECABADO SERA DESTINADO PARA LA ADQUISICION DE OTRO AUTOMOVIL.

- ◆ CARRO DE VOLTEO MARCA DINA, COLOR VERDE, MOD. 1989, SERIE 050-149089.
- ◆ CAMIONETA PICK-UP MARCA CHEVROLET, COLOR NEGRA, MOD. 1989, SERIE 3GC1703T5GM12.
- ◆ AUTOMOVIL TOPAZ MARCA FORD, COLOR ROJO, MODELO 1992, SERIE AL92MK67294.
- ◆ AUTOMOVIL SEDAN MARCA VW, COLOR BEIGE, MODELO 1994, SERIE 11R0052121.
- ◆ AUTOMOVIL ESCORT MARCA FORD, COLOR GUINDA, MODELO 1995, SERIE IFABP114R7SW-213863.

ADEMAS LA PARTICIPACION DE LOS PERITOS COBRANDO HONORARIOS POR SU TRABAJO".

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DE LOS MANIFESTANTES. EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, MEXICO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

DOY FE.**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. VICTOR MATIAS RUIZ
(RUBRICA).

898.-11 marzo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO DE MEXICO
2000-2003

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 06

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas
LP-ECA-RW08/2002 ADQUISICION DE: MATERIAL PARA ADOCRETERA	1	350 TONELADAS	CEMENTO GRIS PORTLAND	\$ 1,000.00 DEL 11 AL 14 DE MARZO DEL 2002	NO HABRA	19 DE MARZO DEL 2002
	2	1,400 M3	ARENA AZUL O PARDA DE MINA	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		A LAS 10:30 HORAS
	3	160 M3	GRANZON DE GRAVA 1/2" DE TAMAÑO			AUDITORIO DE USOS MULTIPLES
LP-ECA-RW09/2002 ADQUISICION DE: VEHICULOS	1	CINCO UNIDADES	CAMIONETA TIPO PICK-UP	\$ 1,000.00 DEL 11 AL 18 DE MARZO DEL 2002	15 DE MARZO DEL 2002 A LAS 13:30 HORAS	<u>OFERTA TECNICA</u> 22 DE MARZO DEL 2002 A LAS 10:30 HORAS
	2	CINCO UNIDADES	VEHICULOS COMPACTO CUATRO PUERTAS			AUDITORIO DE USOS MULTIPLES
	3	CUATRO UNIDADES	VEHICULOS AUSTEROS CUATRO PUERTAS	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		<u>OFERTA ECONOMICA</u> 02 DE ABRIL DEL 2002 A LAS 10:30 HORAS AUDITORIO DE USOS MULTIPLES

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Asimismo, el objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
- El pago de cada juego de bases deberá realizarse, previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, el cual deberá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja en tal caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
- El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
- El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 11 de marzo del 2002.

ORGANO EJECUTOR

LIC. LEONARDO SANTOS VILLA GOMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).

484-A1.-11 marzo.